

a fines Industriales, con dos anexos destinados a servicios y vestuarios, ocupa una superficie de 205 m2 siendo la totalidad de la finca de unos 820 m2. Valorado en Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 Ptas.).

Dado en Logroño, a 5 de mayo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.714

Dª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato nº 302/87, a instancias de D. José Bacaicoa Jacobo.

El promotor interesa la declaración de herederos abintestato de su hermano D. Luis Bacaicoa Jacobo, que falleció en Zaragoza el día 21 de marzo de 1986, en estado de soltero y sin descendientes a la edad de 67 años, a fin de que se declare únicos herederos del difunto a sus dos hermanos de doble vínculo D. José y D. Pelayo, y a su media hermana Dª María Consuelo Bacaicoa Barroque.

Se libra el presente a fin de que quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante éste Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra, a 2 de diciembre de 1987.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.715

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra, hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo nº 255/87, a instancias de Cristalería Gimeno, S.A. contra Dª Yolanda y D. Miguel Angel Marcilla Isla, habiéndose acordado que el día 22 de junio de 1988, a las 10,45 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia subasta para el día 20 de julio de 1988, a las 10,45 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1988, a las 11 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— 1 Equipo de música compuesto de cassette y amplificador. Valorado en 14.250 Pts.

— 1 tocadiscos marca Aures y otro marca Lenco, modelo L 450 don dos altavoces. Valorado en 17.500 Pts.

— 1 televisor color Westinghouse de 24". Valorado en 10.000 Pts.

— 1 cafetera de tres brazos marca Visacrem. Valorada en 11.950 Pts.

— 1 Setal Málaga, matrícula LO-9607-G. Valorado en 865.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 6 de mayo de 1988.— La Secretaria.

Corrección de error

IV.608

Advertido error en la publicación del edicto de subasta correspondiente al Juicio Ejecutivo nº 250/87, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 53 de 3 de mayo de 1988, en su página 709, segunda columna, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En el apartado "Bienes objeto de subasta" del citado edicto, se publica como valoración del Lote nº 3 la cantidad de 150.000 Pts., siendo la valoración real de 1.500.000 Pts.

Calahorra, 13 de mayo de 1988.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.716

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio número 33/88 a instancias de Máximo Pérez Díaz representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde para la reanudación del tracto registral interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada cuantía de 258.994 Pts., sobre la finca siguiente:

"Casa en Briones, y su calle de la Concepción, señalada con el número tres compuesta de bajo y dos pisos con un patio anejo. Mide la casa ciento veinte metros cuadrados, y el patio treinta y ocho metros y medio. Linda a la derecha entrando, de Tomás Abalos Rojo; izquierda, calle; espalda, Paseo de las Cercas del Toro; y frente, la calle de su situación."

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los

cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 2 de mayo de 1988.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.732

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de 1ª Instancia de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 203/85 a instancias de Entidad Mercantil "Arquitectura y Vivienda, S.A." representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra Edificio Castilla, S.A. representado por la Procuradora Doña Milagros Vernis Delgado, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 18.320.576,16 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en público subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado; que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta esta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de junio a las 12,30, se señala para la segunda el día 20 de julio a las 12,30, para la tercera el 20 de septiembre a las 12,30 y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1.506, 1.507 y 1.508 de la L.E.C. reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1º.— Local nº 2 en planta baja en calle Avda. Bretón de los Herreros nº 1 bis en la ciudad de Haro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la misma al tomo 1.575, folio 72, finca nº 17.749. Valorado en 27.500 Pts.

2º.— Local nº 2 en planta baja en la calle Castilla nº 8 de la ciudad de Haro. Inscrita al tomo 1.586, folio 7, finca nº 8 de la ciudad de Haro. Valorado pericialmente en 27.177.500 Pts.

Dado en Haro, a 2 de mayo de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 19 DE MADRID

Edicto de subasta

IV.717

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 30 de junio de 1988, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 5ª planta de Pza. Castilla, nº 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda que será el día 28 de julio de 1988, a las 11,10 horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 22 de septiembre de 1988, a las 11,10 horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento Hipotecario nº 1.476/85, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

FINCA OBJETO DE SUBASTA: Solar y edificio en la carretera de Francia, sitos en la Villa de Rincón de Soto, sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro (La Rioja), al tomo 200,